

Expediente: **153/19**

Carátula: **AVILA CLAUDIA PATRICIA S/ PARTIDAS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **15/08/2023 - 04:39**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CAMACHO, MAXIMO-CAUSANTE

307162716481511 - AVILA, CLAUDIA PATRICIA-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 153/19



H3020156120

AUTOS: AVILA CLAUDIA PATRICIA s/ PARTIDAS. EXPTE. N°153/19.-

Presento a despacho e informo a su S.S que de las constancias de autos surge que en fecha 06/02/2023 se abrió la presente causa a prueba. El 14/02/2023, el Dr. Paliza Gustavo ofreció pruebas. En proveído de fecha 22/02/2023 se ordena librar oficio a Luz Médica, a la Maternidad y al Cementerio del Norte y se dispone citar a declarar a los testigos ofrecidos, prueba que se produjo en fecha 16/03/2023 sólo respecto de la testigo Fabiana del Valle Avila.

Asimismo informo que el día 15/03/2023 contestó oficio Luz Médica, en fecha 16/03/2023 el Instituto Maternidad Ntra. Sra. de las Mercedes y en fecha 24/04/2023 el Dr. Paliza desiste de la prueba informativa del Cementerio del Norte.

En consecuencia, informo al respecto de la producción de la prueba:

CPA n°1-Documental.

CPA n°2-Informativa: Producida.

CPA n°3-Informativa: Desistida.

CPA n°4: Testimonial: Producida.

CPA n°5:Inspección ocular: Rechazada.

CPA n°6: Informativa: Producida.

CPA n°7: Informativa: Rechazada.

Finalmente informo que a la fecha se encuentra vencido el plazo probatorio. Es todo cuanto tengo por informar. Monteros 14 de agosto de 2023.JJW- **FDO.DRA.MARIA ROCIO GUERRA-SECRETARIA.-**

Monteros, 14 de agosto de 2023.

I)- Téngase presente lo manifestado por la actuario.

II)- Proveyendo presentación de fecha 09/08/2023 presentado por el Dr. Gustavo Paliza:

a.- Encontrándose en vigencia el nuevo código procesal civil y comercial de Tucumán y conforme a lo dispuesto en su art. 822 (*Art. 822.- Vigencia temporal. Las disposiciones de este Código entrarán en vigor el día 1° de Noviembre de 2022 y serán aplicables a todos los juicios que se iniciaren a partir de esa fecha...*): Hágase saber al letrado que a partir de la presente actuación y hasta finalizar este proceso se aplicará lo dispuesto en aquel. En consecuencia y conforme las constancias de autos: Pasen los autos a la Sra. Fiscal Civil del centro Judicial Monteros a fin de que dictamine por el fondo.

b.- Fecho, practíquese planilla fiscal.- JJW **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.**

Actuación firmada en fecha 14/08/2023

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:

CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.